

des, el Apoderado deberá contar necesariamente con la aprobación escrita que la deberá otorgar el señor Carlos Gallegos Domínguez, a fin de que el mencionado abogado sea el Procurador Judicial de la misma Poderdante, con el propósito de que el Apoderado pueda representar a la Poderdante en juicio y fuera de él b) REVOCATORIA. Con los antecedentes expresados en el literal anterior de esta misma cláusula, el señor Antonio Ba Fralfe, en su calidad de apoderado especial de la compañía ESPANOLA DE MONTAJES METÁLICOS SOCIEDAD ANÓNIMA (E.M.M.S.A.) revoca y deja sin valor legal alguno los dos poderes especiales referidos en el literal anterior de esta misma cláusula, consecuentemente a partir de la fecha del otorgamiento de este instrumento público, los señores

Maria Cleotilde García Merino de Aguas y doctor Carlos Gallegos Domínguez dejarán de ostentar las calidades de Apoderados Especiales, Representante Legal y Procurador Judicial de la poderdante, respectivamente, por así convenir a sus intereses o) MARGINACIÓN. Usted señor Notario se servirá sentar sendas marginaciones de la presente revocatoria de los poderes mencionados, al margen de las matrices en las que ellos se encuentran en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, a fin de que quede constancia de esta revocatoria, en cada uno de los mencionados poderes especiales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás de este, para la validez de este instrumento público. Firmado doctor Carlos Gallegos Domínguez matrícula profesional número mil quinientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
Antonio Ba Fralfe
C.C. # 29811003-G (Pasaporte español)
NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.
En Barcelona, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
Ante mí, DAVID PÉREZ MAYNAR, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta capital.
COMPARECE
DON PEDRO MARTINEZ CUTILLAS, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, calle Balmes, 323. 1ª, 1a, con D.N.I. 37.823.696.
Doy fe de identificar al compareciente

por el documento de identidad reseñado, constando sus circunstancias personales por sus manifestaciones.

ción se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social de estos Estatutos. El órgano de administración

o participaciones en sociedades de cualquier tipo, y disolver, liquidar o realizar actividades de liquidación.

ro, seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes de crédito y ahorro o de cualquier otro tipo.

el de asistencia y voto y cumplir las obligaciones inherentes a la calidad de socio o partícipe tanto en las Juntas

toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE PROYNTEC
CONSULTORES RAMONT CIA. LTDA.**

Se comunica al público que PROYNTEC CONSULTORES RAMONT CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 3'530.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 29 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.0076 de 10 Ene. 1996. El capital actual de S/ 4'500.000,00 está dividido en 4.500 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito, 10 Ene. 1996

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

14/088

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
VITALAR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía VITALAR CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 2'300.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 31 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.4185 de 29 Dic. 1995. El capital actual de S/ 3'000.000,00 está dividido en 3.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

Quito, 28 Dic. 1995

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

14/088

Jules
Michelet

PATRICIO
HERRERA
BETANCOURT
Abogado

6 de diciembre 134 y
Sodiro - Edificio
Capitolio - Of. 402
Teléfonos 529 979
QUITO

JIMMY
PATRICIO
CARVAJAL
Abogado

Av. 6 de Diciembre y
La Niña, Edificio
Multicentro, Piso 10
Of. 10006
Teléfono 526 097
QUITO

000013